

unos desbarros pasajeros; pues el dogma mas sagrado é inviolable del calvinismo, es que se puede y se debe tomar las armas contra el Soberano en defensa de la religion; y así han tenido la osadía de reprehender la conducta tan constantemente contraria de los primeros cristianos, y no se han avergonzado de sostener que provenia de error, y de una moral mal entendida. Prescindiendo del interés de la religion, ¿cuál puede ser el del estado en multiplicar unas gentes imbuidas en estas máximas?

RESÚMEN

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS

EN EL LIBRO OCTOGÉSIMO-PRIMERO.

N.º 1. *Variacion del duque de Saboya en su conducta con respecto á los hereges.* 2. *Felices principios de Jacobo II, Rey de Inglaterra.* 3. *Concede á todos sus vasallos la libertad de conciencia.* 4. *Resistencia de los episcopales.* 5. *Procura el Principe de Orange romper á los grandes y á la nobleza de Inglaterra.* 6. *Nacimiento del Principe de Gales.* 7. *Politica odiosa del Principe de Orange.* 8. *El Rey de Inglaterra no quiere admitir los socorros de Francia.* 9. *Sublevacion de los señores y de las tropas de Inglaterra.* 10. *Evasion de la Reina con el Principe de Gales.* 11. *Va el Rey á reunirseles en la corte de Francia.* 12. *El Principe de Orange proclamado Rey de Inglaterra.* 13. *Jacobo II pierde en Irlanda la batalla del Boine, y vuelve á Francia.* 14. *Disgustos del Principe de Orange en el trono de Inglaterra.* 15. *Errores de Molinos.* 16. *Su condenacion.* 17. *Inocencio XI revoca las franquicias de los embajadores en Roma.* 18. *Es enviado á Roma el marqués de Lavardin.* 19. *Resultas de esta embajada.* 20. *Inocencio XI niega las bulas á los obispos de Francia.* 21. *Es acusado de favorecer á los jansenistas.* 22. *Funestas consecuencias de la inflexibilidad del Papa.* 23. *Luis XIV se apodera del condado venesino.* 24. *Muerte de Inocencio XI.* 25. *Justificacion de su fe.* 26. *Eleccion de Alejandro VIII.* 27. *Condenacion del pecado filosófico.* 28. *Son notadas de heregia treinta y una proposiciones sacadas de varias obras jansenisticas.* 29. *Celo generoso de la universidad de*

Douai contra las novedades proscritas. 30. Inocencio XII sucede á Alejandro VIII, y condena juridicamente el nepotismo. 31. Historia del supuesto Arnaldo. 32. Vanas tentativas para conciliar en Alemania las discordias en materia de religion. 33. Calinico, patriarca de Constantinopla, condena los escritos de Juan Cariofilo. 34. Persecucion en la provincia china de Chekiam. 35. Confesion del médico Tchín-tasen. 36. El Principe Sosan protege á los chinos. 37. Progresos de los rusos en la gran Tartaria. 38. Paz de los chinos con los rusos. 39. Los misioneros de la China solicitan la libertad de predicar publicamente el Evangelio. 40. Oposicion del tribunal de ritos. 41. Solemne edicto dado en la China á favor del cristianismo. 42. Principio de la mision de Maduré. 43. Austeridades de los misioneros. 44. Peligros y trabajos de estas misiones. 45. Costumbres de los habitantes del pais interior de la India. 46. Inocencia y fervor de los neófitos. 47. Trabajos del padre Britto. 48. Conversion del Principe Teriadeven. 49. Martirio del padre Britto. 50. Reconciliacion de las cortes de Roma y Francia. 51. Imposuras del ministro Jurieu. 52. Institucion de la orden militar de San Luis. 53. Breves de Inocencio XII á los obispos y doctores de los Países-Bajos. 54. Muerte de Antonio Arnaldo. 55. Reflexiones del abad de la Trapa sobre esta muerte. 56. Carácter de Arnaldo. 57. Quesnel sucede á Arnaldo en calidad de cabeza del partido.

HISTORIA DE LA IGLESIA.

LIBRO OCTOGÉSIMO-PRIMERO.

Desde la revocacion del edicto de Nantes en el año 1685, hasta la renovacion del quietismo en el de 1694.

1. **R**ara vez son infructuosos los buenos egemplos de los Príncipes. El celo de Luis el Grande por la fe de sus padres, fue imitado por el duque de Saboya. Luego que vió Víctor Amadeo que se procedia en Francia á la estincion de la heregía, resolvió desterrarla igualmente de las guaridas que tenia en sus estados. Los habitantes de los valles de Lucerna, Perusa y San Martin, llamados comunmente valdenses, habiendo pasado de los errores de Valdo á los de Calvino, despreciaron las instrucciones mas á propósito para sacarlos de sus errores. Se habia aumentado su obstinacion con el frecuente trato que tenian con los religionarios de Francia, y su insolencia y su número con la multitud de refugiados de

este reino que iban continuamente á unirse con ellos: lo que movió al duque de Saboya á dar en el mes de Noviembre de 1685 una orden, que obligaba á los extranjeros á salir de los valles en el término de quince días.

No habiéndose remediado el mal con esta orden, se espidió un edicto que prohibia, pena de la vida, juntarse para el egercicio de la religion á que se atribuye el falso nombre de reformada, y tener escuela para enseñarla, con nueva orden á los ministros y á los refugiados que no abjurasen, de que se retiraran en el término de quince dias. Los sectarios recorrieron al principio á las súplicas, las cuales fueron inútiles; y despues, segun el carácter y los principios de su secta, tomaron las armas para defenderse. Las tropas piamontesas, favorecidas por las de Francia, se adelantaron para batir á los rebeldes, los arrojaron de sus atrincheramientos, mataron como unos tres mil de ellos en el paso del Prado de la torre, é hicieron mas de diez mil prisioneros en diferentes parages. Por recomendacion de los cantones protestantes de la Suiza, el duque restituyó á éstos la libertad, pero obligándolos á salir de sus estados. Al principio se retiraron á Ginebra, y despues les ofrecieron asilo varios estados protestantes; pero como cada uno de éstos no queria recibir mas que una porcion de refugiados, y ellos no querian separarse, se detuvieron en la Suiza.

En fin, cuando se creía que iban á esparcirse por Alemania, se vió que volvian á reunirse y tomaban

el camino de sus montañas, atravesando con toda seguridad el territorio de su Soberano. Fácilmente se comprendió que ésto no se hacia sin noticia del duque. En efecto, acababa de hacer una alianza íntima con el Príncipe Guillermo de Orange, porque estaba resuelto á romper con la Francia, y no veía enemigos mas furiosos de esta corona que los valdenses. No solo les permitió volver á su pátria, sino que les restituyó todos los privilegios de que los habia despojado. ¡Tal es demasiadas veces la preponderancia de la política, comparada con la religion! Logró esta pocas ventajas con la primera resolucion del duque de Saboya contra los hereges, y aun puede dudarse si el nuevo furor de que se sintieron animados, suplió superabundantemente la disminucion de su número.

2. No sucedió así en la Gran-Bretaña, donde el Rey Jacobo II que en 16 de Febrero de 1685 habia sucedido á Cárlos II, su hermano, pospuso á la religion todas las consideraciones políticas. Despues de haber sido casi declarado jurídicamente inhábil para el trono, porque profesaba la fe romana, subió á él en medio de las aclamaciones de todos sus vasallos, y con mas aplausos que los que habian recibido la mayor parte de sus predecesores. Los servicios reales correspondieron á las demostraciones de cariño. El duque de Montmouth, hermano natural del Rey, y su cómplice el conde de Argyle, se habian rebelado, y fueron perseguidos con el mayor rigor, vencidos en batalla campal, hechos prisioneros y castigados

públicamente con el último suplicio. En una palabra, fue servido el Rey con una rigidez que dió mucho que sufrir á su clemencia. Todo le prometia un reinado feliz, y lo habria sido en efecto, si la Inglaterra no hubiese sido herética, ó si el Rey no hubiese sido católico: si no hubiera tenido ninguna religion, ó si hubiera mirado la suya con la indiferencia de los Príncipes que no tienen ninguna. Pero él creyó que podia y debia aprovecharse de las felices primicias de su reinado, para librar á sus vasallos católicos de la dilatada opresion en que gemian.

3. Por las últimas leyes del reino, llamadas del *Test*, estaba prohibido con penas rigurosas á todo católico romano egercer los empleos eclesiásticos y civiles, sin prestar un juramento que era para ellos un verdadero acto de apostasía. Jacobo, despues de consultar al tribunal del banco del Rey y á los doce jueces intérpretes de las leyes, los cuales declararon que la potestad dispensativa de las leyes penales pertenece indisputablemente al Rey, creyó que podia usar de ella, á lo menos para conferir los empleos públicos á un corto número de personas, en cuyas casas habian estado radicados por espacio de mas de doce siglos. Por otra parte creia que no debía privarse á sí mismo ni al estado de los servicios que podian prestarle sus vasallos útiles y fieles. Se censuró esta disposicion, y en algunas partes llegaron los predicantes á declamar contra el Príncipe y contra los católicos, con una insolencia que pareció mal á los protestantes sensatos. El Monarca reprimió á algunos,

despreció á los demás, y en 1687 dió una declaracion que concedia la libertad de conciencia, así á los católicos romanos, como á los anglicanos no conformistas. Se remitió desde luego al consejo privado de Escocia, el cual la recibió unánimemente, con abrogacion de todos los juramentos establecidos contra los católicos. A este egeemplo la recibió despues el consejo privado de Inglaterra, aunque sin abrogar los juramentos, pero suspendiéndolos y eximiendo de las leyes penales á los que, sin haberlos prestado, hubiesen obtenido ú obtuviesen empleos.

4. La parte que tenian los presbiterianos en esta gracia, fue causa de que recibiesen la declaracion con grandes demostraciones de alegría; pero el cuerpo propiamente tal de la iglesia anglicana, los episcopales la miraron con horror, y nunca pudo conseguirse que la aprobasen. Los mas reservados manifestaban su descontento con una triste taciturnidad. Sin embargo, nada habia omitido el Rey para desvanecer todos sus recelos; pues además de que habia prometido por la declaracion que conservaria la iglesia anglicana segun se hallaba establecida por las leyes, no concedia á los demás partidos, ni aun á los católicos, mas que el simple permiso de juntarse en las capillas ú oratorios de los particulares, con prohibicion de apoderarse de ningun templo, y con seguridad de los poseedores de las fincas quitadas á las iglesias católicas, de conservarles su entera y pacífica posesion. Pero querian que fuese todo para la religion de Enrique VIII, ó de Isabel, y nada para la

de San Eduardo. Ni estas restricciones y esplicaciones pudieron templar el furor de los episcopales, cuya insolencia se aumentó al ver que el parlamento se negaba por su parte á abolir las últimas leyes dadas contra los católicos, y á confirmar la libertad de conciencia con una ley estable, la cual no se hace en Inglaterra por el Rey sin el concurso de este tribunal. En doce años de instancias y solicitudes no pudo el Rey vencer la resistencia del parlamento.

Como no necesitaba de este tribunal para tener un agente cerca del Papa, usó de esta libertad, y recibió tambien un nuncio con el respeto conveniente á un ministro del Vicario de Jesucristo. Se llevaba á bien que tuviese un agente cerca del turco, y que recibiese con honor á los embajadores que llegaron entonces de Marruecos; y se indignaron los ingleses de que en su casa tratase con afabilidad al nuncio, en tal extremo, que el duque de Grafton que le introdujo, fue acusado de un atentado que no pudo espíar con un destierro voluntario. Es verdad que el nuncio Fernando Dada hizo su entrada en el palacio de Windsor con hábitos pontificales, precedido de la cruz, y seguido de muchos religiosos con el hábito de su órden: espectáculo inoportuno en aquellas circunstancias delicadas, inútil á los intereses de la religion, y mas á propósito para agriar los ánimos que para inspirar respeto.

Poco despues, instado el Rey por los presbiterianos y por los católicos, mandó á los obispos que hiciesen publicar en sus iglesias la libertad de

conciencia, dispensando las últimas disposiciones relativas á los católicos, segun se habia practicado en todos tiempos con este género de edictos, así en Inglaterra como en los demás países cristianos. Siete obispos se negaron abiertamente á hacer esta publicacion, y estamparon su negativa en un recurso que presentaron al Príncipe. Fueron citados al banco del Rey, y no habiendo querido comparecer, fueron enviados á la Torre. Pretendieron que siendo pares del reino, no estaban sujetos á esta jurisdiccion; pero fueron tantos los jurisconsultos que les mostraron que no podian declinarla, que al fin respondieron, y se vió su causa en la forma regular. Parecieron tan ofensivas sus defensas, que se vieron precisados á negar que fuese suyo el pedimento. No pudo probarse legalmente lo contrario, porque el Rey se hallaba solo en su gabinete cuando le recibió, y el Rey no puede ser testigo, especialmente en su propia causa: uso muy diferente de la antigua costumbre, en que los Reyes de Inglaterra concluian sus edictos con estas palabras: *testigo yo mismo*. Los siete obispos quedaron libres mediante este efugio, ó por mejor decir, mediante la facilidad del Príncipe, que se lisonjeaba de ganarlos por este medio. Pero se engañó, porque si su justicia los habia irritado, solo sirvió su clemencia para llenarlos de orgullo.

5. Por otra parte, los señores seculares, ó á lo menos muchos de los que antes habian conspirado con el conde Shaftsbury para escluir del trono á Jacobo cuando era duque de York, perseveraban en sus

malas disposiciones despues que llegó á ser Rey, Shaftsbury, despues de descubierta su felonía, huyó á Holanda, donde murió. Pero el curso de sus tramas no se habia acabado con el de su vida, porque estaba ya muy adelantada la maquinacion. Se dice que habia propuesto mucho tiempo antes al Príncipe de Orange que se hiciese Rey de Inglaterra, y es muy probable que le sugiriese la primera idea de ocupar este trono, porque aparece muy verosímil que este Príncipe concibió el proyecto de apoderarse del reino, desde que casó con la hija mayor de Jacobo, entonces duque de York, cuya religion miraban con ódio los anglicanos sediciosos. Como quiera que sea, se dedicó el Príncipe constantemente á fomentar el descontento de los ingleses. Estudiaba sus disposiciones y su modo de portarse; arreglaba sus procedimientos conforme á las noticias que iba adquiriendo; abria un asilo en Holanda, valiéndose de varios pretextos, á todos los revoltosos proscritos en Inglaterra, y tenia el arte de atraerlos á su partido con sus conversaciones seductoras, mientras que los otros iban corrompiendo poco á poco en lo interior del reino á los demás señores. Cuando vió formada la tempestad contra el Rey con motivo de la libertad de conciencia, y sobre todo con la famosa causa de los obispos, que, acompañada del nacimiento de un Príncipe de Gales y de la desgracia de los condes de Rochester y Clarendon, cuñado del Rey, dió el primer impulso á la revolucion, juzgó que despues de haber estado tanto tiempo sin hacer otra cosa que

embrollar y premeditar, habia llegado ya el caso de poner en egecucion sus designios.

6. Hasta entonces los sectarios mas exaltados habian sufrido con cierto género de paciencia el reinado de un Príncipe católico, esperando que le sucederia un heredero protestante. Se consolaban de que Jacobo hubiese renovado el reinado de María, con la esperanza de que la Princesa de Orange renovaria el de Isabel. Pero al nacer un nuevo heredero que no dejaria de ser educado en la religion del Rey su padre, no pudieron sufrir la perspectiva del poder soberano, perpetuado en una línea católica; y parece que al Príncipe de Orange, el cual hubiera quizá esperado hasta la muerte de su suegro para subir al trono de que era heredera su muger, se le acabó tambien la paciencia. A lo menos es cierto que este suceso contribuyó mas que ninguna otra cosa á acelerar el cumplimiento de sus deseos, aumentando el número de los que los promovian. Sin embargo, hizo que se cumplimentase al Rey, su suegro, por el nacimiento del Príncipe de Gales, y añadió el nombre de este nuevo Príncipe á la lista de sus parientes, por los cuales se hacia oracion en su capilla. Cediendo á las sugerencias de esa política infernal que se aprovecha de todo para conseguir sus fines, adoptó la fábula de los predicantes, que esparcian por el pueblo la voz de que el Príncipe de Gales era un hijo supuesto. Pero al mismo tiempo que trataba de derribar al Rey, tenia con él una correspondencia íntima, no omitió ninguna de las obligaciones de un yerno